

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 16 días del mes de diciembre del año dos mil catorce, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Carlos Gonzalo Sagastume y María del Carmen Battaini, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

**CONSIDERANDO:**

Conforme surge del Expte. Nº: 39.842/14 STJ-SSA, el Sr. Juez del Tribunal de Juicio en lo Criminal del Distrito Judicial Norte, Dr. Eugenio Carlos Sarrabayrouse ha presentado su renuncia a partir del 18 de diciembre del corriente año, por haber sido designado para integrar la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal.

Atento a lo informado por el Área de Personal, el mismo no se encuentra afectado por sumario administrativo y su situación laboral es regular, por lo tanto no existen impedimentos para la aceptación de la dimisión, de conformidad a lo previsto por el inciso f) del artículo 15º del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial.

Por ello,

**ACUERDAN:**

**1º) ACEPTAR** la renuncia presentada por el Dr. Eugenio Carlos Sarrabayrouse, D.N.I. Nº: 17.287.621, a partir del 18 de diciembre del corriente año.

**2º) AUTORIZAR** a la Prosecretaría de Administración a efectuar la liquidación final de los haberes del mencionado funcionario y previa expedición de las certificaciones de libre deuda correspondientes, proceder a su pago.

**3º) RECONOCER** al Dr. Eugenio Carlos Sarrabayrouse los valiosos servicios prestados durante su desempeño en este Poder Judicial. ///

/// **4º) COMUNICAR** la presente al Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social a los fines pertinentes.

Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces del Tribunal, quienes disponen se registre, notifique, publique y cumpla, dando fe de todo ello el Sr. Secretario de Superintendencia y Administración. Se deja constancia que el Vicepresidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Javier Darío Muchnik, no suscribe la presente por encontrarse en uso de licencia.

Firman: Dr. Carlos Gonzalo Sagastume (Presidente)

Dra. María del Carmen Battaini (Juez)

Dr. Carlos Salvador Stratico (Secretario)